

13/09/2016

Tarapacá: Condenan a taxista por violación de mujer en sitio eriazo de Hospicio

A la pena efectiva de 5 años y un día de presidio como autor del delito de violación de una mujer mayor de 14 años, fue condenado el acusado Mauricio Astorga Núñez, de oficio taxista, quien en abril del año 2011, después de participar en la celebración de un partido de fútbol, llevó a la víctima hasta un sitio eriazo de Alto Hospicio, obligándola a tener relaciones sexuales.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, el día de los hechos, el acusado entabló una conversación con la víctima en momentos que se encontraban celebrando el término de un partido de fútbol que vieron en una shopería, y le pidió que lo acompañara a comprar más trago. Cuando se trasladaban en el vehículo del acusado por la comuna de Alto Hospicio, éste ingresó a un sitio eriazo señalando que el taxi había quedado en panne. Al bajarse del automóvil, Astorga Núñez besó a la fuerza a la víctima, siendo empujado por ésta, producto de lo cual el acusado la agredió con un golpe de puño en la cara cayendo la víctima al suelo y quedando semi inconsciente. Fue en ese momento que el sujeto la obligó a ingresar a la parte trasera del vehículo para violarla.

En el juicio oral, la fiscal Priscilla Silva presentó los testimonios de la víctima, quien relató cómo sucedieron los hechos y el trauma que le provocó, debiendo irse a vivir a Santiago con su madre por este motivo; de una amiga que la acompañaba antes de subirse al auto; y de su madre que la vio llegar a la casa ensangrentada y muy afectada, realizando de inmediato la denuncia.

También declararon en julio los policías que participaron en la investigación, el médico legista que confirmó las lesiones sufridas por la víctima, y la psicóloga que dio cuenta de la veracidad del relato de la afectada y los daños emocionales que el hecho le provocó. Además, la Fiscalía incorporó los informes periciales que determinaron que en las muestras biológicas tomadas a la víctima, se encontraron espermatozoides correspondientes al acusado.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Mauricio Astorga Núñez a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del delito de violación de una mujer mayor de 14 años. Como el acusado se encontraba en libertad al momento de leerse la sentencia, la Fiscalía solicitó su prisión preventiva, ya que el cumplimiento de la condena deberá ser efectivo y existe alta probabilidad de fuga del condenado. Sin embargo, el tribunal no acogió la petición de la fiscal por no encontrarse ejecutoriada la sentencia. Por ello, la Fiscalía presentó un recurso de apelación que será visto por la Corte de Apelaciones de Iquique.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369